

**Directores, Titulares y Secretario Técnico del
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del
Estado de Durango.
Presente.**

Con fundamento en al artículo 95 numeral 1, fracciones I, V, IX y XXV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y en seguimiento al oficio IEPC/OIC/164/2023 proveniente del Órgano Interno de Control de este Instituto, mediante el cual, entre otras cosas, emite un exhorto a fin de que los formatos de **Solicitud de material** (Requisiciones), sean firmados en el recuadro de *Solicitud* por el Director o Titular de cada área.

Al respecto, me dirijo a ustedes a fin de solicitarles amablemente cumplir con dicha indicación y que, en lo subsecuente, los formatos de Solicitud de material que se entreguen al Departamento de Recursos Materiales, se presenten con la firma del Director, Titular o, en su caso, del responsable de cada área.

Reciban un cordial saludo.

Atentamente

Victoria de Durango, Dgo., a 16 de mayo de 2023.

Lic. Paola Aguilar Alvarez Almodóvar
Secretaria Ejecutiva
(Conforme al Acuerdo IEPC/ST11/2022)



C.c.p. M.D. Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente del IEPC. Para su conocimiento.
C.P. Isolda del Rosario González Cisneros, Contralora General del IEPC. Para su conocimiento.